



MADRID
ALCALDÍA

DECRETO DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE MADRID RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre éste y la ciudadanía sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

Atendiendo a esta regulación básica, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, aprobó el 15 de septiembre de 2016, el Acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid (decide.madrid.es).

En este sentido, las audiencias públicas reguladas en el mencionado Acuerdo afectan exclusivamente a la realización de actuaciones concretas de especial trascendencia para la acción municipal, que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto, en las que la materia sometida a deliberación participativa no requiera, por la sencillez de su planteamiento, la constitución de un grupo de trabajo o la elaboración de proyectos alternativos.

En este marco normativo, es de interés del Ayuntamiento de Madrid preguntar a la ciudadanía sobre el programa “Juegos Deportivos Municipales”, “Copas De Primavera” y “Torneos Municipales” del Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo de ofrecer la posibilidad de hacer propuestas de modificación para la mejora de los mismos.

Los Juegos Deportivos Municipales, Copas de primavera y Torneos Municipales tienen una larga trayectoria en la ciudad de Madrid.

En 1981 durante los meses de abril, mayo y junio, en 7 Distritos de Madrid se celebró la 1ª edición de los Juegos Deportivos Municipales. Fue en la temporada 1981-1982, cuando en los 20 Distritos de Madrid existentes entonces se celebró la 2ª edición, comenzando los Juegos en el mes de octubre finalizando en el mes de junio.

Los objetivos de los Juegos Deportivos Municipales se recogen en su Normativa General: “Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En



Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2020 17:00:50
CSV : 9801FFD72C511E0D





MADRID
ALCALDÍA

definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario”.

Los Juegos Deportivos Municipales comienzan a disputarse, según la categoría, entre octubre y noviembre y se extienden hasta finales de mayo de cada año. Si bien, durante el mes de junio se celebran los Encuentros Finales Autonómicos en los que participan equipos procedentes de los Juegos Deportivos Municipales.

El programa se desarrolla en los Centros Deportivos Municipales y en algunos casos en instalaciones básicas de distritos adecuadas y supervisadas así como, en el menor de los casos, en instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.

A lo largo de las 40 ediciones de los Juegos Deportivos Municipales de Madrid, el número de especialidades deportivas convocadas ha ido variando, aunque la evolución del número de ellas ha ido siempre en aumento. En la actualidad, son veintiocho las especialidades deportivas convocadas a través de los Juegos Deportivos Municipales: Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Atletismo campo a través, Esgrima, Fútbol, Fútbol a 7, Fútbol-Sala, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Hockey-Sala, Judo, Karate, Kayak-Polo, Lucha, Natación, Natación Artística, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Tenis, Tenis de mesa, Voleibol y Waterpolo.

Finalizada la temporada de los Juegos Deportivos Municipales, los veintiún distritos municipales, convocan y organizan las Copas de primavera, para las categorías de base (desde pre benjamín a juvenil), en los deportes colectivos con participación en cada distrito, con los mismos objetivos y normativa que los Juegos, pero con distinto sistema de competición.

Las Copas de primavera comienzan a disputarse durante el mes de abril y finalizan en el mes de junio de cada año.

Casi simultáneamente, el Ayuntamiento de Madrid convoca los Torneos Municipales, para la categoría senior, en seis disciplinas. Se trata de torneos abiertos, que reúnen a deportistas con licencia federativa o sin ella.

Los objetivos de los Torneos Municipales cambian con relación a los de los Juegos. Si bien la normativa de aplicación en éstos, con algunas variaciones recogidas en la convocatoria, es la General de los Juegos Deportivos Municipales, los Torneos se caracterizan por desarrollarse con un sistema de competición que genera competitividad. Los Torneos Municipales se disputan entre abril y junio de cada año.

Se ha considerado por el Alcalde de Madrid, en comunicación del 24 de junio de 2020 a la Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana que el

Información de Firmantes del Documento

JOSE LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2020 17:00:50
CSV : 9801FFD72C511E0D





MADRID
ALCALDÍA

programa “Juegos Deportivos Municipales”, “Copas De Primavera” y “Torneos Municipales” constituye una actuación concreta de especial trascendencia.

En el proceso participativo de audiencia pública simplificada para el programa “Juegos Deportivos Municipales”, “Copas De Primavera” y “Torneos Municipales” podrá participar la ciudadanía mayor de 16 años empadronada en la ciudad de Madrid. Todo ello conforme a la última actualización del Padrón Municipal y según lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto, aprobadas en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

La duración de la audiencia pública, será del 1 al 15 de julio de 2020 (ambos incluidos). La participación en este proceso podrá realizarse durante todo el periodo de la audiencia pública de forma telemática a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid, decide.madrid.es.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid así como el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, de 31 de mayo de 2004, en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016, por el que se adoptan directrices para el desarrollo de audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto.

DISPONGO

PRIMERO: Convocar la audiencia pública simplificada, relativa al programa “Juegos Deportivos Municipales”, “Copas De Primavera” y “Torneos Municipales” del Ayuntamiento de Madrid, a través del cuestionario que se adjunta como anexo al presente Decreto y que estará disponible, durante todo el periodo que dure la audiencia, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (decide.madrid.es), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO: La audiencia pública tendrá una duración de 15 días naturales, del 1 al 15 de julio del 2020 (ambos inclusive).

TERCERO: Podrá participar en este proceso la ciudadanía mayor de 16 años empadronada en la ciudad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto, aprobadas en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

Información de Firmantes del Documento

JOSE LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2020 17:00:50
CSV : 9801FFD72C511E0D





MADRID
ALCALDÍA

CUARTO: Aprobar el Anexo de preguntas, por medio del cual se canalizará la presente Audiencia pública y que forma parte inseparable del presente Decreto, el cual estará disponible en la forma y en los plazos que se establecen en este acto administrativo.

QUINTO: Facultar a la Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana a dictar los Decretos precisos para el desarrollo y ejecución del Presente Decreto.

SEXTO: Este Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Firmado electrónicamente

EL ALCALDE DE MADRID

José Luis Martínez-Almeida Navasqués



Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2020 17:00:50
CSV : 9801FFD72C511E0D





MADRID
ALCALDÍA

ANEXO

PREGUNTAS A FORMULAR A LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA

A REALIZAR A TRAVÉS DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO DECIDE MADRID

1. ¿Ha participado en alguna edición de los Juegos Deportivos Municipales/Copa Primavera/Torneos Municipales? En caso afirmativo, valore de 0 a 10 su experiencia.
2. ¿En qué medida piensa que los Juegos Deportivos Municipales fomentan la salud y la recreación a través de la práctica deportiva? Valore de 0 a 10.
3. ¿Qué otros sistemas de participación en los programas, además de los ya existentes, incluiría?
4. ¿Qué duración a lo largo del año considera que favorecería una mayor participación en las competiciones municipales?
5. Valore de 0 a 10 las instalaciones deportivas utilizadas para los programas deportivos objeto de esta consulta.
6. Las disciplinas individuales convocadas son: ajedrez, atletismo, bádminton, campo a través, esgrima, gimnasia artística, gimnasia rítmica, judo, karate, lucha, natación, natación artística, piragüismo, remo, salvamento y socorrismo, tenis y tenis de mesa.

Mientras que las colectivas son: baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, fútbol-Sala, fútbol 7, hockey, kayak-polo, rugby, voleibol y waterpolo.

¿Qué otras disciplinas incluiría en las convocatorias de las competiciones municipales? Escoja tres de entre estas opciones:

- Escalada
 - Golf
 - Hockey sobre patines
 - Orientación
 - Patinaje en línea
 - Pádel
 - Skateboard
 - Taekwondo
 - Tiro con Arco
 - Vóley Playa
7. ¿Incluiría en las convocatorias de las competiciones municipales alguna otra nueva disciplina que no esté en el listado anterior? Si es así proponga tres nuevas disciplinas.



9801FFD72C511E0D

Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2020 17:00:50
CSV : 9801FFD72C511E0D





MADRID
ALCALDÍA

8. ¿Qué otros objetivos considera que deberían cubrirse a través de los Juegos Deportivos Municipales?



Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2020 17:00:50
CSV : 9801FFD72C511E0D

